DICTAMEN N°03/2019.-

Licitación por Contratación Directa 03/2019.-

Carmen del Paraná, 23 de Mayo del 2.019.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa 03/2019** ID N°: **359.950**, para la **"Instalación de Parque Infantil en la Plaza Tacuary"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 2 (dos) sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las empresas:

- Federico David Fleitas Roa.....56.000.000.-
- Gerardo Rolando Arévalos Duarte.....59.723.478.-

2.-Presentacion de documentos

Que, en el marco del procedimiento para Contratación Directa de **"Instalación de Parque Infantil en la Plaza Tacuary"** las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U.O.C

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

Documentos	Arq. Federico Fleitas	Distribuidora Paula
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el 5% del monto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos.	NO CUMPLE	CUMPLE
Balances generales de los años 2.016, 2.017 y 2.018.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos, ordenes de compras o facturas de los últimos tres años (2016, 2017 Y 2018), la sumatoria deberá ser equivalente al 50% (cincuenta por ciento) mínimo del monto de la oferta.-	NO CUMPLE	CUMPLE
Margen de Preferencia (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).	NO APLICA	NO APLICA

Que, luego de observar el cuadro que antecede, se puede observar que ambos oferentes dan cumplimiento en cuanto a la provisión de documentos sustanciales, tal como también se observa en el Acta de Apertura de Sobres.----------

Que, en cuanto a los documentos formales solicitados por la Convocante, el Comité observa que la oferta del Arq. Federico Fleitas, en cuanto a la capacidad en equipos, no presenta un camión para traslado con habilitación de la DINATRAN. Tampoco se puede constatar la suficiente capacidad específica en obras similares a las del llamado en cuestión.----------

Que, en cuanto a la empresa Distribuidora Paula, no presenta el Balance General del periodo fiscal 2.018.----------

Que, haciendo uso de las atribuciones del Comité, se solicita los documentos formales faltantes a las dos ofertas en carrera, vía nota, con el fin de poder obtener una mejor conclusión y recomendación.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
M.C.

3.- <u>Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido</u>

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años 2.016 - 2.017 - 2.018.-
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años 2.016 - 2.017 - 2.018.-
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negat

DISTRIBUIDORA PAULA									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2016	Activo Corriente	19.439.782.089		Pasivo Total	1.884.122.842		Utilidad (UAI.)	1.685.682.781	
	Pasivo Corriente	1.884.122.842	10.3	Activo Total	21.409.386.743	0.08	Patrimonio neto	19.525.263.901	0.08
2017	Activo Corriente	30.629.746.067		Pasivo Total	13.099.483.279		Utilidad (UAI)	2.985.158.269	
	Pasivo Corriente	8.231.371.273	3.7	Activo Total	35.788.051.943	0.36	Patrimonio neto	22.688.568.664	0.13
2018	Activo Corriente	6.088.085		Pasivo Total	855.369		Utilidad (UAI)	7.698.324	
	Pasivo Corriente	855.369	7.1	Activo Total	148.928.161	0.00	Patrimonio neto	148.072.792	0.51
	CUMPLE		7.03	CUMPLE		0.14	CUMPLE		0.24

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS.									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2016	Activo Corriente	271.126.698		Pasivo Total	0		Utilidad (UAI.)	12.664.298	
	Pasivo Corriente	0	0	Activo Total	212.228.544	0	Patrimonio neto	291.126.698	0.04
2017	Activo Corriente	303.672.887		Pasivo Total	56.611.878		Utilidad (UAI.)	75.416.779	
	Pasivo Corriente	56.311.878	5.3	Activo Total	323.672.887	0.17	Patrimonio neto	267.361.009	0.28
2018	Activo Corriente	380.863.767		Pasivo Total	43.874.548		Utilidad (UAI)	89.628.210	
	Pasivo Corriente	43.874.548	8.6	Activo Total	400.863.767	0.10	Patrimonio neto	356.989.219	0.25
	CUMPLE		4.6	CUMPLE		0.09	CUMPLE		0.19

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U.O.C

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

Cuadro Comparativo de Ofertas

		Arq. Federico Fleitas				Distribuidora Paula			
Item	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Servicio de provisión/ montaje de equipos/ juegos de parques/ plazas**		**1**	**56.000.000**	**56.000.000**		**1**	**59.723.478**	**59.723.478**
1.1	Construcción y preparación del perímetro con carga de arena lavada		1	8.026.667	8.026.667		1	9.591.205	9.521.205
1.2	Traslado y Montaje		1	7.233.333	7.233.333		1	3.357.273	3.357.273
1.3	Equipo para gimnasio al aire libre (prensas para pecho y piernas)		2	2.590.000	2.590.000		2	6.500.000	6.500.000
1.4	Parque de tres torres grandes y una torre pequeña de entrada		1	34.533.333	34.533.333		1	32.285.000	32.285.000
1.5	Limpireza final		1	1.026.667	1.026.667		1	925.000	925.000

Firma del Responsable de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U O C

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

5.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que ambas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.----------

5.-Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que las empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación.----------

Que, durante el Acto de Apertura de Sobres, el Arq. Federico David Fleitas Roa realizó las siguientes observaciones, en cuanto a la póliza de seguro presentada por la empresa Distribuidora Paula, no cubre la vigencia según el PBC, también en relación a la empresa citada, el Arq. menciona que la información del oferente no está debidamente completa y que el SIPE no se encuentra actualizada.

Que, respecto a lo mencionado por el Arq. Federico Fleitas en cuanto a la vigencia del seguro, éste Comité se remite al PBC, específicamente en el ***Punto 5.*** Datos de la Contratación ***"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 (ciento veinte) días"*** y tal como se puede constatar, la garantía de mantenimiento de oferta de la empresa Distribuidora Paula del señor Gerardo Rolando Arévalos Duarte cuenta con la vigencia y duración estipulada. Con relación al SIPE de la empresa Distribuidora Paula, la misma se encuentra actualizada solo parcialmente, sin embargo adjunta en forma individual aquellos documentos vencidos ----------

Que, en cuanto a la oferta del Arq. Federico David Fleitas Roa, el Señor Gerardo Rolando Arévalos, de la empresa Distribuidora Paula, menciona que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional es un certificado genérico que no hace relación a lo solicitado en el llamado, el cual se refiere a Instalación de Parques. Este Comité, en uso de sus atribuciones y funciones que se le confiere, opta por descartar dicho documento (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional) al momento de aplicar el margen de preferencia argumentando que ninguna de las ofertas presenta el citado documento en forma correcta y con el objetivo de dar mayor celeridad al proceso, se omite dicho acto de calificación.----------

Que, este Comité solicita a través de una nota los documentos formales faltantes en ambas ofertas con el fin de poder realizar un mejor estudio y análisis y lograra así la mejor recomendación para la posterior adjudicación.----------

Que, luego de realizar todas las diligencias pertinentes en cuanto a la solicitud de documentos formales y haber recibido en fecha y hora dichos documentos por parte de la empresa Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos y no así por parte del Arq. Federico David Fleitas, el Comité cierra la evaluación correspondiente.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Stefania Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido.----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 para la **"Instalación de Parque Infantil en la Plaza Tacuary",** a la empresa Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos, por la suma de Gs. 59.723.478 (cincuenta y nueve millones, setecientos veintitrés mil, cuatrocientos setenta y ocho guaraníes).

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 23 del mes de Mayo del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

.....
Lic. Alejandra Garay Chamorro
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

.....
Abg. Luis Campos
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco